**E.P.1 EVALUACIÓN DE PROCESO N°1**

**ELECTIVO COMPRENSIÓN HISTÓRICA DEL PRESENTE**

**“EL SUFRAGIO EN CHILE HOY”**

**Alumno: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Curso:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTAJE MÁXIMO 34 PUNTOS.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Unidad 1:**  **La progresiva democratización de la sociedad chilena. (mediados del siglo XX hasta la actualidad).** |
| **Objetivo** | **Analizar diversas perspectivas historiográficas sobre cambios recientes en la sociedad chilena y su impacto a nivel local, considerando procesos de democratización como el fortalecimiento de la sociedad civil y el respeto a los derechos humanos, la búsqueda de la disminución de la desigualdad y la inclusión creciente de nuevos grupos y movimientos sociales.** |

**Queridos estudiantes:**

**Esperando que se encuentren muy bien junto a sus familias, debido a la contingencia mundial y por precaución, trabajaremos a distancia.**

**En clases alcanzamos a identificar los principales avances democratizantes que alcanzó la sociedad chilena a mediados del siglo XX.**

**En esta guía que será evaluada, profundizaremos en el actual derecho político al sufragio, analizando los artículos de la actual constitución.**

**Además, para apoyar tu aprendizaje, al final de esta guía incluyo algunos links youtube, que aconsejo revisar.**

**¡ÁNIMO Y A TRABAJAR!**

**Cariños, profe Ceci**

**A CONTINUACÍON HAY UNA SELECCIÓN DE ARTÍCULOS DE LA ACTUAL CONSTITUCIÓN DE 1980.**

**DESDE ESOS ARTÍCULOS, DEBES HACER UN LISTADO CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUFRAGIO EN CHILE HOY. (10 PUNTOS).**

“Artículo 13.- Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva. La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran.

Los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país podrán sufragar desde el extranjero en las elecciones primarias presidenciales, en las elecciones de Presidente de la República y en los plebiscitos nacionales. Una ley orgánica constitucional establecerá el procedimiento para materializar la inscripción en el registro electoral y regulará la manera en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero, en conformidad con lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 18. Tratándose de los chilenos a que se refieren los números 2º y 4º del artículo 10, el ejercicio de los derechos que les confiere la ciudadanía estará sujeto a que hubieren estado avecindados en Chile por más de un año.

Artículo 14.- Los extranjeros avecindados en Chile por más de cinco años, y que cumplan con los requisitos señalados en el inciso primero del artículo 13, podrán ejercer el derecho de sufragio en los casos y formas que determine la ley.

Los nacionalizados en conformidad al Nº 3º del artículo 10, tendrán opción a cargos públicos de elección popular sólo después de cinco años de estar en posesión de sus cartas de nacionalización.

Artículo 15.- En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario. Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución.

Artículo 16.- El derecho de sufragio se suspende: 1º.- Por interdicción en caso de demencia;

2º.- Por hallarse la persona acusada por delito que merezca pena aflictiva o por delito que la ley califique como conducta terrorista, y 3º.- Por haber sido sancionado por el Tribunal Constitucional en conformidad al inciso séptimo del número 15º del artículo 19 de esta Constitución. Los que por esta causa se hallaren privados del ejercicio del derecho de sufragio lo recuperarán al término de cinco años, contado desde la declaración del Tribunal. Esta suspensión no producirá otro efecto legal, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso séptimo del número 15º del artículo 19”. Decreto 100 (2005). Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile. Recuperado de http://www.leychile.cl/N?i=242302&f=2014-05-03&p=.

2. A continuación, responden las siguientes preguntas:

a. ¿Quiénes son ciudadanos en Chile? 3 PUNTOS.

b. ¿Qué derechos otorga la ciudadanía? 4 PUNTOS.

d. ¿En qué circunstancias se puede hacer uso del sufragio? 3 PUNTOS.

e. ¿Quiénes tienen derecho a sufragio? 2 PUNTOS.

f. ¿Cuál es la situación de chilenos que viven en el extranjero y de extranjeros que viven en Chile? ¿Qué requisitos deben cumplir y qué limitaciones tienen? 4 PUNTOS.

g. ¿En qué situaciones puede suspenderse el derecho a sufragio? 2 PUNTOS.

h. ¿Cuál es su posición respecto a las características y requisitos para ejercer el sufragio en Chile? ¿Haría modificaciones al respecto? Fundamente. 6 PUNTOS.

Links de apoyo

<https://youtu.be/mjOvHBw4Acc>

https://youtu.be/z2bWFKBDkis